DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 30/2021 ADQUISICION DE INSUMOS PARA VENTILADORES PULMONARES DEL MSP y BS - PLURIANUAL - ID N° 397.861.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 578/2021 – DROGUEPAR S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.RR.HH. Nº 351 de fecha 09 de febrero de 2021, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución SG Nº 1196 de fecha 30 de diciembre de 2021 denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DROGUEPAR S.A.,** RUC 80025218 - 7, domiciliada en Campos Cervera N° 6.313 c/ R.I. 4 Curupayty, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Bernardo Rafael Barreto Zarate**, con Cédula de Identidad N° 3.529.170, según Constitución de Sociedad otorgado por el Escribano José Javier Ramírez Otaño, con Reg. Nº 692, Esc. N° 50, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA VENTILARES PULMONARES PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Por Nota DTI N° 5318 de fecha 21 de diciembre de 2021, la Dirección de Terapias Intensivas, solicita la modificación de la cláusula Nº 8 ADMINISTRACION DEL CONTRATO del Contrato Nº 578/2021 con la firma DROGUEPAR S.A. en el marco de la LPN Nº 30/2021 Adquisición de Insumos para Ventiladores Pulmonares del MSP y BS - Plurianual, fundado en la unificación de mecanismos para el control y la ejecución contractual considerando las funciones del Administrador de Contrato.

Que por Dictamen A.J. DOC Nº 1299 de fecha 21 de diciembre de 2021, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, analizados los antecedentes de justificación arrimados ante lo solicitado por la Dirección de Terapias Intensivas, manifiesta que no encuentra objeciones legales a la modificación de la cláusula Nº 8 ADMINISTRACION DEL CONTRATO de conformidad al Art. 63 de la Ley 2051/2003.

Por Dictamen A.J. N° 2744 de fecha 30 de diciembre de 2021, la Asesoría Jurídica General, autoriza la modificación de la cláusula Nº 8 ADMINISTRACION DEL CONTRATO teniendo en cuenta los análisis en base a las documentaciones; realizadas por la Asesoría Jurídica de la DOC en su Dictamen DOC N°1299 de fecha 21de diciembre del 2021 y el marco legal del Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por Resolución S.G. Nº 1196 de fecha 30 de diciembre de 2021, se autoriza la adenda del Contrato Nº 578/2021 con la firma DROGUEPAR S.A. en el marco de la LPN Nº 30/2021 Adquisición de Insumos para Ventiladores Pulmonares del MSP y BS - Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 8 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD, la cual emitirá las órdenes de compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia contractual, de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2021.

LIC. BERNARDO BARRETO
REPRESENTANTE LEGAL
DROGUEPAR S.A.
Sr. Bernardo Rafael Barreto Zarate
CONTRATISTA

Dr. Derlis C. León S.
Director General
Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE